

TRANSCRIPCIÓN  
En la fe del día 25 de enero de 2019  
Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0080-2019-UNHEVAL**

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

Cayhuayna, 25 de enero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 001-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para que se emita la resolución correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Oficina de Calidad, quien con el Oficio N° 019-2019-UNHEVAL-OCA/D, comunica la necesidad de asignar o transferir el Centro de Acopio Temporal de Residuos Sólidos a las unidades y/u oficinas afines para la operacionalización coordinada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0415-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0075-2019-UNHEVAL, encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 24 de enero y todo el día del 25 de enero de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **ASIGNAR** el **Centro de Acopio Temporal de Residuos Sólidos** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a las siguientes áreas, para su operacionalización coordinada; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, **residuos sólidos**.
- 1.2. Laboratorio Central, **residuos químicos, biológicos y radiológicos**.

2° **DISPONER** que la Dirección de Calidad adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RECTOR DE EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Facultades  
Direcciones Administrativas  
Archivo

me distribución para su conocimiento y demás fines

Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL